

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 – DECRETO 476 / 2021POSADAS, 03 DE JUNIO DE 2025.**DIRECCIÓN GENERAL**
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS – PROV. DE MISIONES
S / DLA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 43.702.722, DE
NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN
DE SAN JORGE, DE LA CIUDAD DE
Posadas PROVINCIA DE Misiones, SOLICITO A
UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 145
FOLIO - TOMO VII DEL AÑO 2001 DE LA OFICINA DELEGACIÓN DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE SECC 62
Posadas PROVINCIA DE MISIONESEXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: **NOMBRE/S:**ENNIS GABRIEL**APELLIDO/S:** VERON**GÉNERO:** MASCULINO

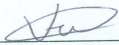
(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPTACIÓN CON LA QUE PUEDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" –FEMENINO- O "M" –MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X"; UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-**ARTÍCULO 5°.-** EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-**ARTÍCULO 9°.-** EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN AQUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS DE SEXO

QUE NO SEAN LAS BINARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SU DOCUMENTO DE VIAJE SEA UN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O UN PASAPORTE.-

ASIMISMO, SOLICITO SE EXPIDA UN NUEVO D.N.I. DONDE CONSTE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL SOLICITADA, EL CAMBIO DE NOMBRE E IMAGEN. A LOS FINES DEL PRESENTE TRÁMITE, SE ACOMPAÑA:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD


(FIRMA SOLICITANTE)

N° DE TEL 3764 29 2727
MAIL: ENVI.VRN18@gmail.com

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, LA SOLICITUD DEBERÁ SER EFECTUADA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON EXPRESA CONFORMIDAD DEL MENOR. -

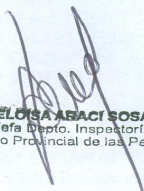
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N CORRESPONDE/N A:
VENOZ GABRIELA BELEN

Y FUERON REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA, EN LA CIUDAD DE Posadas
PROVINCIA DE Misiones




ELISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial
de las Personas

VERON

Gabriela
Belen

REPUBLICA ARGENTINA

VII	1455	2001
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Sección Sexta - R.P.P.
República Argentina, a Dieciocho de Octubre
de 2001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
D. N. I. N° 43.702.722

GABRIELA BELEN

Sexo Femenino nacido el 13 de Abril de 192001

a las 03.25 horas, en Hospital Madariaga Posadas

Hijo de Ricardo Ramon VERON

Argentina Doc. Ident. 30.381.377

y de Lidia PENIA Doc. Ident. 25.951.027

Apellido VERON

Según certificado de la obs. Nelida Ortiz de Berchi

Declarante Ricardo Ramon VERON Doc. Ident. 30.381.377

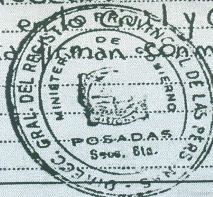
Domicilio B° San Jorge Posadas

Obra en virtud de Disp. 129/99

Del 01 de 1° Instancia, en el Registro Civil y Comercial N° 6 An. 1° de la

ley 23.776 Leida el acta firmada con mi go el declarante y la madre

Lidia Penia



NORADA LILIANA OVIEDO
SELEGADA TITULAR
R.P.P.

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original
obstante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia de la
Delegación del Registro Provincial de las Personas de la Provincia
de Misiones.

Posadas Mnes.,.....

Corresponde al Sello de las Estampilla Fiscal N°.....

INTERVINE
ARCHIVO GRAL
Reg. Prov. Pers.



[Signature]
ELOISA ARACIOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

QUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS DE SEXO



Posadas,

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 1582- A- 2025

Caratulado: "VERON ENNIS GABRIEL LEY 26743 VERON ENNIS GABRIEL"

A fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del **DNI N° 43.702.722**, junto a sus representantes legales y su respectiva Abogada, solicitando la rectificación de "**NOMBRE Y SEXO**", en la inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 1455- Tomo: VII, Folio: , AÑO: 2001, inscripta en Delegación del RPP Posadas – Sección Sexta, Provincia de Misiones**", siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s: "ENNIS GABRIEL", Apellido/s: "VERON", SEXO: "MASCULINO"**;

A fs. 03 se adjunta acta de nacimiento a nombre de **XIMENA AZUCENA DNI N° 43.758.398**, figurando como padres biológicos el Sr. **RICARDO RAMÓN VERON DNI N° 30.381.377** y la Sra. **LIDIA PEÑA**, DNI 25.951.027 inscripto en la Delegación del RPP Posadas – Sección Sexta, Provincia de Misiones.-

A fs. 05 adjunta copia de **DNI N° 43.702.722** a nombre de **GABRIELA BELÉN**;

Que con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.-

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 05 de Junio de 2025.

DISPOSICION Nro. 1159/25

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 1582- A- 2025 Caratulado: "VERON ENNIS GABRIEL LEY 26743 VERON ENNIS GABRIEL" Y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta por nota remitida a esta Dirección General del RRP, la persona titular del DNI N° **43.702.722**, junto a sus representantes legales y su respectiva Abogada, solicitando la rectificación de "**NOMBRE Y SEXO**", en la inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 1455- Tomo: VII, Folio: , AÑO: 2001**, inscrita en Delegación del RPP Posadas – Sección Sexta, Provincia de Misiones", siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s: "ENNIS GABRIEL", Apellido/s: "VERON", SEXO: "MASCULINO"**;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: "*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*"; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: **ACTA N° 1455- Tomo: VII, Folio: , AÑO: 2001**, inscrita en Delegación del RPP Posadas – Sección Sexta, Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la

nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "ENNIS GABRIEL ", **Apellido/s:** "VERON", **SEXO:** "MASCULINO";

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "ENNIS GABRIEL ", **Apellido/s:** "VERON", **SEXO:** "MASCULINO";

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaría del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743. - del RPP Delegación de Posadas Sección Sexta, Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación de Puerto Piray, y oportunamente a la Dirección del Registro Civil de la Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.06.06 10:57:14
-03'00'



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

VII	1455	2001
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas - Sección Sexta - R.P.P.

República Argentina, a Dieciocho de Octubre

de 2001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

VERON

GABRIELA BELEN

D. N. I. Nº 43.702.722

Gabriela
Belén

Sexo Femenina nacido el 17 de Abril de 2001

a las 03,25 horas, en Hospital Madariaga - Posadas

Hijo de Ricardo Ramon VERON

Argentina

y de Lidia PEÑA

Doc. Ident. 30.381.377

Doc. Ident. 25.951.027

Apellido VERON

Según certificado de la obsd. Melida Ortiz de Berchi

Declarante Ricardo Ramon VERON

Doc. Ident. 30.381.377

Domicilio B° San Jorge - Posadas

Obra en virtud de Disp. 129/99

Del. of. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. An. 1° de la Ley 23.776. Leída el acta firmo conmigo el declarante y la madre

Lidia Peña



NORAIDA LILIANA OVIEDO
DELEGADA TITULAR
R.P.P.

Nota de Ref.
Pasaj. Folio
N° 55.

Art. 9. Confi-
dencialidad,
solo tendrán
acceso al acta
de nacimiento
originaria
quienes cuenten
con autoriza-
ción del titular
o con Orden
Judicial. _____

Viene del Folio: nº 40. _____ Acta: nº 1455. _____
Corresponde a la Disposición nº 1159/2.025, de fecha
5 de junio de 2.025, que tiene relación con el Expte: nº 582-
A-2.025. R.P.P. Cuya parte Dispositiva dice:
ARTICULO Primero: INMOVILICÉSE, por nota marginal el Acta de
Nacimiento: Número: 1455 - Tomo: VII - Año: 2.001, inscrita
en el R.P.P. Posadas - Sección Certa - Provincia de Misiones,
disponiéndose se labre la nueva partida con los datos
solicitados, conforme la facultades administrativas
determinadas por la Ley: 26.743. _____ ARTICULO Segundo:
ORDÉNASE, la inscripción de una nueva partida de naci-
miento a nombre del solicitante con los cambios requeridos
y ajustándola a los siguientes datos: _____ Nombre/s: "EMILIS
GABRIEL". _____ Apellido/s: "VERON". _____ Sexo: "Masculino".
ARTICULO: 3º, 4º, 5º y 6º. de forma. Firmado: Doctora:
Paula Brígida Echeverría Directora Gral. del R.P.P. hay
un Sello. Posadas Misiones, 9 de junio de 2.025.
Acta: Nueva: nº 2 _____ Tomo: I - Año: 2.025. _____ Posadas,
Misiones. Móvil - Capital.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

1	12	2025
TOMO	ACTA	AÑO

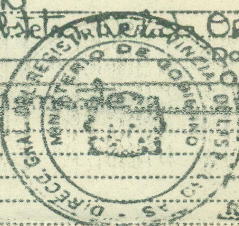
NACIMIENTO

En Posadas Misiones Mivil Capital
República Argentina, a 10 de Junio
de 2025. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
de Emnis Gabriel D.N.I. N° 43.702.722

VERON
Emnis Gabriel

Sexo Masculino nacido el 17 de Abril de 2001
a las ... horas en Hospital Machado Pereda
Hijo de Ricarda Ramon VERON
Argentina Doc. Indet. 30.381.377
y de Lidia PERA Doc. Ident. 25.951.027

Apellido VERON
Según certificado de la Obstetricia ORTIZ de BERCHI
Declarante ... Doc. Ident. ...
Domicilio ... Obra en virtud de Doc. Fe. de la
expirada anterior



ELISA ARIAS
Jefa. Depto. Inscripción
Registro Provincial de las Personas